

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C. 16 SEP 2022

Proceso N° 2022-00255.

1. Se corrige el auto que libró mandamiento de pago calendado el 1 de agosto de 2022 en el sentido de indicar que el nombre de la ejecutada es Luz Dary Miranda Trujillo y no como quedó allí indicado.
2. Se corrige el numeral 2 del auto que libró mandamiento de pago calendado el 1 de agosto de 2022, en el sentido de indicar que las cuotas de intereses remuneratorios allí ejecutados corresponden a los exigibles en los meses de **enero, febrero, marzo, abril mayo y junio del año 2022** y no como allí se dijo.
3. Notifíquese la presente providencia a la ejecutada junto con el auto que libró mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
 Juez

RG



República de Colombia
 Poder Judicial
 Juzgado Veintiocho Civil
 Sede Central de Bogotá D.C.

El presente documento se notificó por Estado
 No. 045 Fecha 19 SEP 2022

El Secretario